



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
OFICINA DE PERSONAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Cajamarca, 06 de noviembre de 2024.

MAD: 10 23 5729

**OFICIO MULTIPLE N° 576 -2024-GR-CAJ-DR-DGA-OPER.**

**SEÑORES**

**DIRECTORES DE UGELES:**

**CAJAMARCA, CAJABAMBA, CELENDIN, CONTUMAZA, CUTERVO, CHOTA, HUALGAYOC, JAEN, SANTA CRUZ, SAN IGNACIO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL, SAN PABLO.**

**CIUDAD**

**Asunto : Remite Oficio Múltiple.**

**Ref. : Oficio Multiple N° 00030-2024-MINEDU/VMGI-DIGC - MAD: 10231384.  
Oficio Multiple N° 00026-2024-MINEDU/VMGI-DIGC - MAD: 10231384.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el expediente de la referencia, sobre extensión del Plazo del Barrido de Vacunación contra la Poliomieltis y Sarampión, en el Marco del Plan de Salud Escolar a Cargo del Ministerio de Salud (MINSA), hasta el **10 de noviembre de 2024**, con un total de 09 folios, por lo que se adjunta al presente para su conocimiento y atención.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
Mg. Carlos Humberto Cruzado Benavides  
DIRECTOR REGIONAL





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

Señor(a)  
**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente. -

**Asunto:** EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL BARRIDO DE VACUNACIÓN CONTRA SARAMPIÓN Y POLIO.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N° 00026-2024-MINEDU/VMGI-DIGC  
b) Oficio Múltiple N° 00022-2024-MINEDU/VMGI-DIGC  
c) Oficio Múltiple N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que el Barrido de Vacunación contra Sarampión y Polio a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), que inició el 15 de setiembre, se ha extendido hasta el **10 de noviembre** del presente.

Sobre el particular, se tiene que, al 27 de octubre se ha logrado la vacunación del 65.37%, quedando aún una brecha de 606,201 niños de 1 a 6 años de edad por vacunar. En ese sentido, es importante **seguir promoviendo la vacunación** a los estudiantes, resaltando su importancia en la protección de la vida de niñas, niños y sus familias.

Asimismo, es importante que las DRE, a través de sus UGEL y IIEE:

- Sigam promoviendo a través de sus redes y plataformas la vacunación en su región.
- Conjuntamente con los establecimientos de salud de su jurisdicción brinden información a las familias de los estudiantes respecto de la autorización de la vacunación, a través de la firma del consentimiento informado.
- Realicen un seguimiento de los avances de la vacunación en su región, a través del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS) del MINSA, en el siguiente enlace

<https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=2&niv=9&tbl=1&sec=1>

Asimismo, se reitera la necesidad de coordinar y articular entre las instancias descentralizadas subnacionales de cada sector:

- Direcciones Regionales de Educación (DRE) con las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con las Redes de Salud.

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0816639 CLAVE: 1EB4D4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

- Instituciones educativas (II.EE) con Establecimientos de Salud.

Finalmente, de tener alguna consulta sobre el presente, puede contactarse con la Coordinadora de Temas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, Claudia Sáenz Hostos, al correo [csaenz@minedu.gob.pe](mailto:csaenz@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KARLA ROSA ACOSTA BARRETO**

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED  
DIGEBR-DEI-DEP  
VMGI

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0816639 CLAVE: 1EB4D4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 9 de octubre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2024-MINEDU/VMGI-DIGC**

Señor(a)  
**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente. -

**Asunto:** BARRIDO DE VACUNACIÓN CONTRA SARAMPIÓN Y POLIO  
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2024.

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC  
Oficio Múltiple N° 00022-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en el marco del Plan de Salud Escolar a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), cuyas actividades les fueron comunicadas oportunamente, a través de los oficios de la referencia, en los cuales se incluyó el cronograma de vacunas, así como la ruta a seguir para la vacunación a 2,862,497 niñas y niños menores de 7 años como medida prioritaria.

El barrido inició el 15 de setiembre y se extiende hasta el 27 de octubre, con la finalidad de alcanzar la meta propuesta para la protección de niñas y niños. Es por ello que, se reitera la necesidad de coordinar y articular entre las instancias descentralizadas subnacionales de cada sector:

- Direcciones Regionales de Educación (DRE) con las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con las Redes de Salud.
- Instituciones educativas (II.EE) con Establecimientos de Salud.

Asimismo, resaltamos la importancia de que cada Institución Educativa conjuntamente con el establecimiento de salud de su jurisdicción establezca una programación, que considere lo siguiente:

1. Recepción y entrega de los formatos de consentimiento informado provistos por el personal de salud para la vacunación, en las instituciones educativas, los cuales la madre, padre o apoderado, firma para brindar autorización para la vacunación.
2. Nueva Charla informativa a las familias por el personal de salud sobre la relevancia de la vacunación como medida de protección de niñas y niños.
3. Incentivar la entrega de los consentimientos firmados por las familias de cada aula, los cuales son recogidos a nivel de IE por el personal de salud.
4. Establecer por lo menos 2 fechas para la vacunación, considerando de ser necesario la posibilidad de vacunar a niñas y niños rezagados.

**EXPEDIENTE:** MPD2024-EXT-0693651 **CLAVE:** E4357E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)**BICENTENARIO  
PERÚ  
2024**[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Difundir a través de las redes sociales de la DRE y sus respectivas UGEL las publicaciones en las cuales la DIRESA y sus Redes promueven la vacunación en su región.

Finalmente, y de tener alguna consulta sobre el presente, puede contactarse con la Coordinadora de Temas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, Claudia Sáenz Hostos, al correo [csaenz@minedu.gob.pe](mailto:csaenz@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KARLA ROSA ACOSTA BARRETO**

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED  
DIGEBR-DEI-DEP  
VMGI

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0693651 CLAVE: E4357E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de setiembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00022-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

Señor(a)  
**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** BARRIDO DE VACUNACIÓN CONTRA SARAMPIÓN Y POLIO DURANTE EL MES DE SETIEMBRE 2024.

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en el marco del plan de Salud escolar a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), cuyas actividades fueron comunicadas a sus despachos mediante el documento de la referencia, dentro de las cuales se plantea la vacunación como medida prioritaria. En este marco el Ministerio de salud, llevará a cabo la estrategia de "Barrido de vacunación contra sarampión y polio" a 2,862,497 niñas y niños menores de 7 años.

En este contexto, y con la finalidad de alcanzar la meta propuesta, resulta necesario la coordinación y articulación entre las instancias descentralizadas subnacionales de cada sector:

- Direcciones Regionales de Educación (DRE) con las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con las Redes de Salud.
- Instituciones Educativas (II.EE.) con Establecimientos de Salud.

En el marco de esta articulación, las II.EE. deben facilitar el trabajo que tenga a bien realizar el personal de salud durante la estrategia de "Barrido de vacunación", así como coordinar las fechas para la realización de las siguientes actividades:

1. Entregar los formatos de consentimiento informado para la vacunación los cuales los firma la madre, padre o apoderado, que es la única autorización para que se vacunen a niñas y niños menores de 7 años.
2. Charla informativa a las familias por el personal de salud.
3. Proceso de vacunación.

Es importante que cada II.EE. registre la cantidad de niñas y niños vacunados y el personal de enfermería que lo realizó.

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466

CLAVE: 66DE9B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

De tener alguna consulta sobre el presente, agradeceré contactarse con la Coordinadora de Temáticas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, Claudia Sáenz Hostos, al correo [csaenz@minedu.gob.pe](mailto:csaenz@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KAREN SILVANA LÓPEZ TELLO**

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED  
DIGEBR - DEI - CEP

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466

CLAVE: 66DE9B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de marzo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

Señor(a)  
**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente. -

**Asunto:** COORDINACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD ESCOLAR 2024.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle y hacer de su conocimiento que, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024, y de acuerdo a la implementación desde el año 2013 del Plan de Salud Escolar a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), es de suma importancia que las instancias educativas descentralizadas mantengan una estrecha articulación con sus pares del sector Salud, es decir, las DRE con las DIRESA, las UGEL de su jurisdicción, con las Redes de Salud y, en particular, las instituciones educativas del ámbito de sus UGEL, con los establecimientos de salud que les corresponde, tal como se indica en la Guía de Gestión Escolar, aprobada con Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC.

En atención a ello, es recomendable que las instancias a su cargo dispongan las siguientes acciones:

### AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

Que las II.EE. articulen con el establecimiento de salud a fin de:

1. Recoger información que pueda sumar al diagnóstico de la realidad de su escuela, así como las alertas sobre salud en su región.
2. Acordar las acciones/prestaciones que se desarrollarán durante el presente año escolar, las cuales se integran en el Plan Anual de Trabajo, incluyendo fechas y horarios, entre ellas las siguientes prestaciones:
  - Prevención de la anemia, tamizaje de hemoglobina, suplementación preventiva de sulfato ferroso o sulfato ferroso + ácido fólico, desparasitación.
  - Tamizaje de agudeza visual.
  - Evaluación con signos y síntomas sugestivos de tuberculosis.
  - Promoción de entornos seguros: prevención contra dengue, chikunguya, sika.
  - Alimentación saludable: supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares, consejería nutricional.
  - Vacunación

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466

CLAVE: 9CAA67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

A lo largo del año se realiza de acuerdo con la edad (se anexa cronograma)

En el presente año se llevará a cabo la Campaña "Ponte al día con tus vacunas del 18 al 22 de marzo"

Firma del consentimiento informado por la madre, padre o apoderado, recordar que es la única autorización para que se vacunen a las niñas, niños y adolescentes.

Cada familia es responsable de verificar las vacunas con las que cuentan sus hijas o hijos.

3. Elaborar el acta de acuerdos
4. Integrar en el Plan Anual de Trabajo las acciones de salud con fechas y horarios.

### **DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Registrar el desarrollo de cada una de las prestaciones, así como las derivaciones de estudiantes.

### **AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR**

Informar sobre los aspectos relevantes, sus logros, así como las dificultades y las propuestas para mejorar dicha situación.

De tener alguna consulta sobre el presente, puede contactarse con la Coordinadora de Temas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, Claudia Sáenz Hostos, al correo [csaenz@minedu.gob.pe](mailto:csaenz@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO HERRERA CACERES**

Director General (e) de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466

CLAVE: 9CAA67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

## VACUNACIÓN 2024

ENERO	DPT y ANTIPOLIO COVID-19 BIVALENTE
FEBRERO	SPR 1 (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBÉOLA)
MARZO	VPH (VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO)
ABRIL	HEPATITIS A Barrido nacional menores de 5 años contra, APO, JPV, SPR
MAYO	Barrido nacional contra, JPV, SPR TDAP, Influenza y Neumococo Día Nacional de la vacunación 29/05
JUNIO	Barrido nacional contra, JPV, SPR Vacunación a menores de 5 años
JULIO	PENTAVALENTE Vacunación a menores de 5 años
AGOSTO	APO, JPV Vacunación a menores de 5 años
SETIEMBRE	SPR 2 (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBÉOLA) 1ra Jornada nacional de vacunación
OCTUBRE	VPH (VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) 2da Jornada nacional de vacunación
NOVIEMBRE	3ra Jornada nacional de vacunación Vacunación a menores de 5 años
DICIEMBRE	4ta Jornada nacional de vacunación

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466

CLAVE: 9CAA67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800